RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 178-2020-MDC

Catacaos, 03 de Setiembre del 2020.

VISTO:

La Carta N°010-2020-MDC-SGOPMI/RAJC de fecha 05 de Junio de 2020, emitido por la Sub Gerencia de OPMI, el Memorándum N° 021-2020-ING-EARG/GDURYST de fecha 05 de Junio de 2020, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, el Informe N° 082-2020/MDC/GDURyST/UF-IMADC, de fecha 05 de Junio de 2020, emitido por la Unidad Formuladora, el Informe N° 2007-2020/MDC/SGL-AMG de fecha 31 de Agosto de 2020, suscrito por la Subgerencia de Logística, el Informe N° 000317-2020-MDC-GAJ de fecha 01 de Setiembre de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que con Carta N° 010-2020-MDC-SGOPMI/RAJC de fecha 05 de Junio de 2020, emitido por la Sub Gerencia de OPMI, informa que se ha registrado la inversión no prevista en la Programación Multianual de Inversiones 2020-2021, monto a Ejecutar: S/ 1'228,430.87 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta con 87/100 Soles), programación de gasto del Proyecto: Año 2020 = S/ 506,140.85, Año 2021 = S /722.290.02.

Que, mediante Memorándum N° 021-2020-ING-EARG/GDURYST de fecha 05 de Junio de 2020, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, comunica que mediante Resolución Gerencial N° 126-2020-MDC de fecha 05 de Junio de 2020, se resolvió aprobar el Expediente Técnico de la IOAR denominada **"ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE Y TRIMOVIL EN EL (LA) SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS EN LA LOCALIDAD DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". PRIMERA ETAPA**, con Código Unico N° 2481944 por inversión total de S/ 506,140.85 (Quinientos Seis Mil Ciento Cuarenta con 85/100 Soles), incluidos Gastos Administrativos, IGV y Supervisión con precios vigentes al mes de Mayo del 2020 con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa. Por lo tanto solicita el Registro del Expediente Técnico, para su respectiva FASE DE EJECUCION y continuar con el Ciclo de Inversión del Proyecto en mención.

Que, el Informe N° 082-2020/MDC/GDURyST/UF-IMADC, de fecha 05 de Junio de 2020, emitido por la Unidad Formuladora, informa que se dio pase a la fase de Ejecución de la IOARR denominada **"ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE Y TRIMOVIL EN EL (LA) SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS EN LA LOCALIDAD DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"- PRIMERA ETAPA**, y de esta manera la Unidad Ejecutora de Inversiones continúe con el registro del Formato de Ejecución 8C y posterior ejecución fisca.

Que, el Informe N° 2007-2020/MDC/SGL-AMG de fecha 31 de Agosto de 2020, suscrito por la Subgerencia de Logística, manifiesta que con la finalidad de acelerar el Programa de Inversiones del presente ejercicio fiscal, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 ya que los Procedimientos de Selección requeridos no se encuentran incluidos en el Plan Anual, en concordancia con el Artículo 6° Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual menciona que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones.

En tal sentido, corresponde la modificación del Plan Anual de Contrataciones vía INCLUSION del respectivo Procedimiento de Selección en el Objeto de Contratación.

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA	MES ESTIMADO	VALOR REFERENCIAL Y/O VALOR ESTIMADO (S/)
1	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE Y TRIMOVIL EN EL (LA) SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS EN LA LOCALIDAD DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	SETIEMBRE	S/ 506,140.85

Que, el informe N° 000317-2020-MDC-GAJ de fecha 01 de Setiembre de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, que la Ley 30225; ha previsto en su Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones: 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con

independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, además es oportuno dejar en claro que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF; **ha previsto la posibilidad de que el Plan de Contrataciones del Estado que se apruebe luego sea modificado;** ello tal como lo dispone el Artículo 6° del mencionado cuerpo normativo que indica: *Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.* ***6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.***

Que, es de advierte además que la **Directiva N°002-2019-OSCE/CD**; que señala: *7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones* ***7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.*** *7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda,* ***incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente****, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en integridad, dentro de los cinco 5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.*

Que, asimismo para la respectiva Modificación del PAC; se debe tener en cuenta la provisión y el sustento presupuestal para tal fin tal como se exige en el 7.6.3 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES; debiéndose por ende llevar a cabo dichas acciones administrativas para sustentar dicho gasto.

Que, los Bienes han sido considerados para adquirirse como un proceso de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, es bajo ese contexto que la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2020, ha señalado: Artículo 18. Montos para la determinación de los procedimientos de selección (...) Licitación Pública, si el valor referencial es igual o superior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles), por lo que de la verificación del presupuesto determinado para la adquisición de los mencionados Bienes es que se encuentra enmarcado dentro de dicho supuesto de contratación mediante el mencionado Proceso d Selección, siendo que para la presente contratación se tiene un valor referencial estimado de S/ 506,140.85 (Quinientos Seis Mil Ciento Cuarenta con 85/100 Soles).

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2020-MDC-A, de fecha 01 de Setiembre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para la Inclusión del Proceso de Selección de LICITACION PUBLICA descrita:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA	MES ESTIMADO	VALOR REFERENCIAL Y/O VALOR ESTIMADO (S/)
1	**ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE Y TRIMOVIL EN EL (LA) SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS EN LA LOCALIDAD DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA**	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	SETIEMBRE	S/ 506,140.85

ARTÍCULO 2°: Que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar las acciones de previsión presupuestal que corresponden para atender el gasto en mención.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, pudiendo ser adquirida a precio de costo de reproducción.

ARTICULO 4°: ENCARGAR tanto a la Sub Gerencia de Logística como a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos -respectivamente-, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE y en la Página Web municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Ing. Pedro Julio Saldarriaga Nuñez
GERENTE MUNICIPAL